



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7435 / 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 61929/2026, los Decretos N° 6937/2026 de prórroga y N° 7109/2026, del **"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE SEGUROS DE LAS UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR POR UN PERIODO DE DOCE MESES"**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 61929/2026, y Decreto N° 7109/2026, se procedió a efectuar el llamado a licitación Pública para la contratación del seguro,

Que en fecha 12 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra se presentaron las firmas: LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.,

Que de los informes de la Secretaría Legal y Técnica surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 14.436, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que del dictamen realizado por la Secretaría de Hacienda surge que:

*"Que en general las tres propuestas recibidas en el acto de apertura de sobres pertenecientes a las firmas: LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., cumplen con las disposiciones del pliego. Que de todas ellas, la de la firma **SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**, resulta una propuesta, que se ajusta a las exigencias jurídicas, formales y técnicas del pliego, dando cobertura al 100% del inventario municipal y optimizando los límites civiles sobre maquinarias de trabajo.---"Que en*



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7435 / 2026

el plano económico, la oferta de SEGURCOOP adquiere una ventaja presupuestaria excepcional y decisiva: cotiza un Premio Total Anual de \$58.484.232,92 (Pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y dos con 92/100), posicionándose un 75,79% por debajo del Presupuesto Oficial determinado por el Municipio, lo que garantiza un ahorro real e inmediato sustancial, resultando ser en términos financieros, extraordinariamente económica para la administración municipal.”,

Que el gasto que dicha erogación ocasione deberá ser imputado al ejercicio correspondiente al año 2026 y 2027,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDIQUESE la Licitación Pública N° 9/2026 para la “CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE SEGUROS DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR UN PERÍODO DE DOCE MESES” desde las 12:00 hs. del 1° de Junio de 2026, llamada por Decreto N° 7109/2026 a la firma **SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** (C.U.I.T. N° 30-50005727-7), por la suma total anual de \$58.484.232,92 (*Pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y dos con 92/100*) IVA e impuestos incluidos, en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se realizará en diez (10) cuotas iguales, consecutivas y mensuales de \$5.848.423,29 (*Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con 29/100*).-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7435 / 2026

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:

8.05.03.01.03.05.004.001.902668 (Seguro Parque Automotor) de la siguiente forma:

- 7 (siete) CUOTAS: por un importe total de \$ 40.938.963,03 al ejercicio correspondiente al año 2026.
- 3 (tres) CUOTAS: por un importe total de \$ 17.545.269,87 al ejercicio correspondiente al año 2027.-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General y a la Tesorería, a los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Compra respectiva.-

ARTICULO 6°: Notifíquese a la adjudicataria, y demás interesados.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 27 MAY 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda